

**ELECCIONES ASAMBLEA GENERAL 2024**

**ACTA 13 DE JUNTA ELECTORAL DE LA RFEC**

En Madrid, en la sede social de la RFEC, siendo las 15.00 horas del día 30 de octubre de 2024, se reúnen los miembros titulares de la Junta Electoral de la RFEC, D. Fernando Uruburu Sistiaga (secretario) y D<sup>a</sup> Ana Ballesteros Barrado (Vocal), por medios telemáticos, bajo la presidencia de D<sup>a</sup> María Dolores Sáez de Ibarra García.

Abierta la sesión, constituyéndose en reunión oficial de Junta Electoral de acuerdo con lo previsto en el Reglamento Electoral de la RFEC, sus miembros tras debate y deliberación sobre los asuntos que constan en el orden del día establecido conforme a las disposiciones del calendario electoral, adoptan por unanimidad, los siguientes

**ACUERDOS**

**PRIMERO. RENUNCIA DEL CC BICIS OLIVEIRA COMO ASAMBLEÍSTA**

Que el día 29 de octubre con posterioridad a la celebración de la reunión de la junta electoral en la cual se alcanzaron los acuerdos contenidos en el acta nº 12, de proclamación definitiva de assembleístas, se ha recibido la renuncia del CC Bicis Oliveira.

Que el mencionado club fue proclamado assembleísta en el estamento de clubes olímpicos, circunscripción autonómica de Galicia.

Que esta junta electoral acuerda aceptar su renuncia, y conforme dispone el art. 36 del Reglamento electoral, las vacantes sobrevenidas en la asamblea general se cubrirán de forma automática con la lista de los candidatos suplentes.

Que en el mencionado estamento y circunscripción el suplente número 1 (R1) es el club AD Punta Fondón, quien por tanto queda proclamado como assembleísta de la RFEC.

El listado definitivo de assembleístas se adjunta a la presente acta como **anexo nº 1**.

**SEGUNDO. SUBSANACIÓN DE FECHA CALENDARIO CONTENIDA EN ACTA Nº 12 EN RELACIÓN CON LOS PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS A PRESIDENCIA Y COMISIÓN DELEGADA.**

## REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CICLISMO

Que en el acuerdo Cuarto del acta nº 12 se hizo constar por error que el “*plazo para presentación de candidaturas a la presidencia y miembros de Comisión Delegada, desde el 15 de noviembre hasta el día 17 de noviembre de 2024*”.

Que no obstante lo anterior, el plazo para la presentación de candidaturas recogido en el calendario electoral es **desde el 11 de noviembre hasta el 15 de noviembre de 2024**.

Que, en consecuencia, esta junta electoral procede a subsanar de oficio el acuerdo del acta número 12, para adaptarlo a la vigente normativa electoral.

### **TERCERO. - NOTIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS A LOS INTERESADOS Y PUBLICIDAD DE LOS ACUERDOS.**

Notifíquese los acuerdos adoptados mediante su inserción en la web federativa con la indicación de que frente a los actos y acuerdos de la Junta Electoral podrá interponer recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte conforme a lo dispuesto en el art. 63 del Reglamento Electoral.

Todo ello sin perjuicio de que los interesados utilicen cualquier otro recurso que estime pertinente.

Procédase a la publicación de los presentes acuerdos en los tablones de anuncios de la Federación y de las Federaciones Autonómicas, así como en la web de la RFEC sección procesos electorales. En todo caso será de aplicación lo previsto en la L.O. 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

La publicación de los presentes acuerdos tiene exclusiva finalidad garantizar la transparencia del proceso electoral.

Redactada y leída a los asistentes la presente acta, se aprueba por unanimidad por la propia Junta que adoptó los acuerdos, al final de la reunión y el mismo día, firmando los asistentes en prueba de conformidad.

Sin más temas que tratar se levantó la sesión a las 15:30 horas.

*Esta acta es fiel reflejo del original que se encuentra firmada en los Archivos de la RFEC y se publica una copia en la web en la zona habilitada al efecto: “Proceso Electoral”.*